

Inf. 22

**COPIA INFORMATIVA**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

**"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 2141-2015/MPS-GSC y GRD**

Sullana, 22 de octubre de 2015

**Visto:** El Informe N° 2528-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM del 12.10.2015, emitido por la Sub Gerencia de Control Municipal; Informe N° 2003-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10.2015 emitido por la Unidad Sancionadora; Informe N° 1498-2014/MPS-GSCyGRD-SGCM del 11.09.2015 emitido por la Unidad de Fiscalización e Inspección Multidisciplinaria; Notificación de Cargo N° 01223 del 08.09.2014 y Acta de Fiscalización N° 809-2015/MPS-SGCM-UFelM del 08.09.2015, referidos a la presunta infracción administrativa en la que habría incurrido el administrado **Sra. Lidia Sofía Molina Rivera Vda. De Chávez**, identificado con DNI N° 03580944, Propietaria del establecimiento de Comercial Juegos Infantiles "**Mc. DOUGLAS**", Ubicado en las Barracas del Chira N° 110 - Sullana, el responsable social Sr. Luis Chávez Ortiz, con DNI N° 43714293, "**POR MODIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL ESTABLECIMIENTO, AMPLIAR EL AREA O INCREMENTAR GIRO(S) SIN CONTAR CON AUTORIZACION PARA ELLO**" con código de infracción D-502, Equivalente al 15% de la UIT.

**Considerando:**

Verificados los documentos que obran en el Informe N° 2003-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM-US del 02.10.2015, El Jefe de la Unidad de Sanción informa que se ha efectuado el ingreso al Sistema la Notificación de Cargo N° 01223 del 08.09.2014 con código de Infracción D-502, "**POR MODIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL ESTABLECIMIENTO, AMPLIAR EL AREA O INCREMENTAR GIRO(S) SIN CONTAR CON AUTORIZACION PARA ELLO**", Equivalente al 15% de la UIT. y como Medida Complementaria: CIERRE TEMPORAL, impuesta al **Sra. Lidia Sofía Molina Rivera Vda. De Chávez**, identificado con DNI N° 03580944, Propietaria del establecimiento de Comercial Juegos Infantiles "**Mc. DOUGLAS**", Ubicado en las Barracas del Chira N° 110 - Sullana, el responsable social Sr. Luis Chávez Ortiz, con DNI N° 43714293, por lo que la autoridad municipal procedió a la imposición de la Notificación de Cargo N° 01223.

Que, la Ordenanza Municipal N°018-2014/MPS, contempla una infracción tipificada con código D-502, según el RASA, "**POR MODIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL ESTABLECIMIENTO, AMPLIAR EL AREA O INCREMENTAR GIRO(S) SIN CONTAR CON AUTORIZACION PARA ELLO**", Equivalente al 15% de la UIT. Y como Medida Complementaria: Cierre Temporal.  
Que, el administrado No ha presentado descargo, dentro de los 05 (cinco) días hábiles.

**Se Resuelve:**

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 38° de la Ordenanza Municipal N° 18-2014/MPS del 23 de Julio del 2014, Dar inicio del Procedimiento Administrativo Sancionador contra el presunto infractor **Sra. Lidia Sofía Molina Rivera Vda. De Chávez**, identificado con DNI N° 03580944, Propietaria del establecimiento de Comercial Juegos Infantiles "**Mc. DOUGLAS**", Ubicado en las Barracas del Chira N° 110 - Sullana, el responsable social Sr. Luis Chávez Ortiz, con DNI N° 43714293, "**POR MODIFICAR LAS CONDICIONES ESTRUCTURALES DEL ESTABLECIMIENTO, AMPLIAR EL AREA O INCREMENTAR GIRO(S) SIN CONTAR CON AUTORIZACION PARA ELLO**" con código de infracción D-502, Equivalente al 15% de la UIT. La misma que reúne la formalidad prevista en el numeral 3 del artículo 234 de la Ley N° 27444, concediéndose el plazo de cinco días hábiles a fin de que el presunto infractor la presente sus alegatos y/o descargos con las pruebas que estime por conveniente.

**Póngase de conocimiento la presente Resolución a la parte interesada, Ubicado en las Barracas del Chira N° 110 - Sullana.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
Ar chivo  
LECP/damt

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
*[Signature]*  
CAP. PNP/IN LUIS ENRIQUE CONEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES